



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que informe a esta Soberanía si los recursos establecidos en la Certificación de Saldos Bancarios contra Obligaciones establecidos en el Instrumento Notarial 680, Volumen número 12, expedido por el Notario Auxiliar Licenciado Martín Macías Pérez, de la Notaría Pública Número 1 del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, con fecha 29 de diciembre de 2016, así como los complementarios establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de diciembre de 2016, levantada entre la anterior y la actual Administración del Poder Ejecutivo del Estado, que hacen un total de \$964,000,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS), ya fueron transferidos o aplicados a los entes y a los rubros para los que fueron destinados y etiquetados.

SEGUNDO. Se solicita a la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, investigue y, consecuentemente, informe a este Congreso del Estado, si los recursos públicos señalados en el punto anterior, se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron transferidos o aplicados a los entes y rubros a los que fueron destinados y etiquetados.

TERCERO. Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala y a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos establecidos en el mismo.





Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


C. ARNULFO AREVALO LARA
DIP. PRESIDENTE


C. CÉSAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE
DIP. SECRETARIO


C. J. CARMEN CORONA PÉREZ
DIP. SECRETARIO

